



Plan de Trabajo Comisión Edilicia de Coordinación de Participación Social

Introducción

La Comisión Edilicia de caminos integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2018 – 2021 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Totatiche, Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su artículo 15 Fracción VII considera como Información Fundamental a “los programas de trabajo de las comisiones edilicias”.

Marco Jurídico

El Reglamento Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Totatiche, Jalisco, en el Artículo 50 determina sus obligaciones y atribuciones de la comisión coordinación de Participación Social, siendo:

CAPÍTULO IV

DE LAS COMISIONES EN PARTICULAR.

ARTÍCULO 50. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Coordinación de coordinación de Participación Social:

- I. Fomentar en coordinación con la administración Pública Municipal la Participación Social en el Municipio;
- II. Dictaminar las iniciativas en materia de Participación Social;
- III. Proponer la coordinación con los distintos niveles de gobierno y la sociedad civil, en temas relativos a la Participación Social;

- IV. Supervisar las políticas y programas específicos que la Dirección de Desarrollo Social del Municipio implemente en la materia;
- V. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente a los planes y programas tendientes a proporcionar mejoramiento a la Participación Social del municipio; y,
- VI. En términos generales, proponer todas las medidas que se estimen pertinentes para orientar la política de Participación Social en el Municipio.

Objetivo

Tomar de manera organizada y colegiada, la participación de la sociedad en general del Municipio de Totatiche, Jalisco, en la toma de decisiones, siempre buscando el bienestar del Municipio.

Metas

En coordinación con la Dirección de Desarrollo Social y de Participación Ciudadana, mejorar la calidad de vida de las y los habitantes más vulnerables del Municipio de Totatiche, Jalisco, así como también crear Consejos de Participación Ciudadana.

ACCIONES

- Conocer los programas asistenciales de los diversos niveles de Gobierno
- Vigilar el buen manejo de los programas sociales.
- Tomar en cuenta el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Totatiche, Jalisco.
- Dar a conocer a los habitantes del Municipio de Totatiche, Jalisco el Reglamento Municipal de Participación ciudadana.
- Rendir informes mensuales de las actividades realizadas.
- Dar a conocer en redes sociales con tiempo los diversos Apoyos y/o programas Asistenciales.
- Dar a conocer el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana de Totatiche, Jalisco.

RECURSOS:

HUMANOS

- El Presidente Municipal: Ing. Humberto Alonso Gómez Medina
- El Secretario General: Lic. Cristina Godina Flores
- El Director de Desarrollo Social y de Participación Ciudadana: C. Jaime Daniel Ramírez Álvarez.

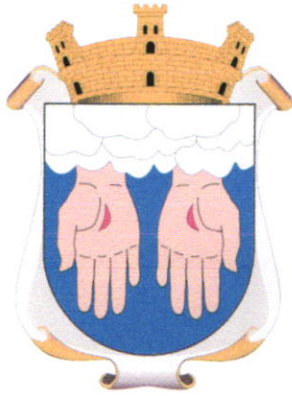
- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Totatiche, Jalisco
- Vocales de la comisión: C. Teresa Gutiérrez Jara y C. J. Ascensión Solórzano Escatel.

MATERIALES

- Material de papelería
- Internet
- Redes Sociales
- Perifoneo

INDICADORES

- Se tienen ubicados los sectores más venerables de la población.
- Se cuenta con padrón de Adultos Mayores.
- Se cuenta con padrón de personas con Discapacidad.
- Se han solicitado apoyos para vivienda.
- Se participa en Talleres de Participación Ciudadana.
- Se conoce La ley estatal de Participación Ciudadana.
- Se conoce el Reglamento Estatal de Participación Ciudadana.



Plan de Trabajo Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de género

Introducción

La Comisión Edilicia de caminos integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2018 – 2021 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Totatiche, Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su artículo 15 Fracción VII considera como Información Fundamental a “los programas de trabajo de las comisiones edilicias”.

Marco Jurídico

El Reglamento Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Totatiche, Jalisco, en los Artículos 51 y 54 determina sus obligaciones y atribuciones de la comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, siendo:

CAPÍTULO IV

DE LAS COMISIONES EN PARTICULAR.

ARTÍCULO 51. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos:

- I. Vigilar que la administración municipal en el desarrollo de las funciones que le competen, respete los derechos fundamentales del ser humano, dando cuenta al Ayuntamiento en pleno, al Presidente Municipal y a la Comisión estatal de Derechos Humanos de cualquier trasgresión que a los mismos advierta;
- II. Proponer al Ayuntamiento en pleno la adopción de medidas que promuevan la cultura y la divulgación de los derechos humanos en el Municipio;

- III. Proponer la expedición de normas jurídicas y promover la reforma de los reglamentos vigentes, en aquellas disposiciones que tiendan a eficientar y actualizar plenamente los derechos humanos de la población;
- IV. Coadyuvar con las instancias, autoridades y organismos vinculados a los derechos humanos;
- V. Visitar periódicamente las dependencias e instalaciones de los organismos municipales de reclusión o detención, a efecto de vigilar la exacta observancia de los derechos humanos y sus garantías constitucionales de que son titulares los individuos privados de su libertad; y
- VI. Promover la capacitación en materia de derechos humanos para los servidores públicos municipales.

ARTÍCULO 54. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Equidad de Género:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres en el Municipio;
- II. Proponer políticas públicas que contemplen la problemática de las mujeres, los hombres y las familias en todos los aspectos sociales, laborales y económicos, para promover soluciones a la misma;
- III. Impulsar iniciativas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres o los hombres, en todas sus formas y expresiones, mediante la implementación de medidas que contribuyan a hacer visible este problema y a sensibilizar a la población para evitarlo;
- IV. Supervisar los trabajos de los organismos municipales en la materia y proponer medidas tendientes a orientar una política de oportunidades equitativas entre el hombre y la mujer;
- V. Impulsar la equidad de género en todas las áreas de la Administración Pública Municipal; y
- VI. Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos a través de las áreas correspondientes con las demás autoridades y organismos estatales, nacionales e internacionales encargados de promover la equidad de género.

Objetivo

Promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad, es uno de los objetivos fundamentales del H. Ayuntamiento de Totatiche, Jalisco, siempre respetando los derechos humanos de todos.

Metas

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, del municipio de Totatiche, Jalisco.

ACCIONES

- Programas para mujeres trabajadoras.
- Se tienen constantes conferencias con temas de equidad de género.
- Se tienen constantes conferencias con temas de derechos humanos.
- Se da realce a la mujer, con cursos y dinámicas motivacionales.
- Rendir informes mensuales de las actividades realizadas.
- Empoderamiento de la mujer.
- Solicitar apoyos en el pleno del ayuntamiento, enfocado a derechos humanos y equidad de género.

RECURSOS:

HUMANOS

- El Presidente Municipal: Ing. Humberto Alonso Gómez Medina
- El Secretario General: Lic. Cristina Godina Flores
- La Directora de la Instancia de la Mujer: Lic. María del Rocío Ureña Ureña
- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Totatiche, Jalisco
- Vocales de la comisión: Lic. Felipe Leyva Robles y C. Margarita Félix Huerta.

MATERIALES

- Material de papelería
- Internet
- Redes Sociales
- Perifoneo

INDICADORES

- Se tienen ubicados los sectores más venerables de la población...
- Se han gestionado apoyos para campañas de derechos humanos y equidad de género.
- Se participa en conferencias de temas de equidad de género y derechos humanos.